

## **RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29-12-2011) y la base séptima de la Resolución por la que se abre el plazo para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud (BOC 24-5-2012), y una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de puntuaciones de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, de las categorías cuyo plazo de actualización finalizó el 31 de octubre de 2016. (\*)

- Albañil
- Auxiliar de Enfermería
- Calefactor
- Carpintero
- Celador
- Cocinero
- Conductor
- Costurera
- Electricista
- Fisioterapeuta
- Fontanero
- Gobernanta
- Grupo Auxiliar de la Función Administrativa
- Higienista Dental
- Ingeniero Superior
- Jardinero
- Mecánico
- Peluquero
- Peón
- Pinche
- Pintor
- Podólogo
- Profesor de Logofonía y Logopedia
- Técnico de Farmacia
- Técnico Especialista en Anatomía Patológica
- Técnico Especialista en Laboratorio
- Técnico Especialista en Medicina Nuclear

- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
- Técnico Especialista en Radioterapia
- Tapicero
- Técnico de Gestión de Sistemas en Tecnología de la Información
- Técnico Especial en Documentación Sanitaria
- Técnico Especialista en Informática
- Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio
- Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Superior
- Técnico Superior en Sistemas y Tecnologías de la Información
- Telefonista
- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador Social

**SEGUNDO.-** Contra las listas a que se refiere el apartado anterior, los aspirantes podrán presentar escrito de alegaciones, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

**TERCERO.-** Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y se presentarán en el registro del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en la Avda. Cardenal Herrera Oria s/n, CP 39011 de Santander, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará en la página web del Servicio Cántabro de Salud resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, aprobando la lista de selección que contendrá la relación definitiva de puntuaciones otorgadas a los aspirantes.

Santander 18 JUL. 2017  
El Gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
Presidencia  
EL SUBDIRECTOR DE RR. HH.  
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
(Decreto 87/2017, de 8 de julio)  
Fdo. Julian Pérez Gil



Fdo.: Alfonso Romano Casanovas

(\*Se publican, asimismo, los listados de las categorías por orden alfabético con el fin de facilitar la búsqueda a los aspirantes.